

# Promoción Impacto Ambiental 2025

## Bases de la promoción

1. Esta promoción comenzará el 11 de febrero de 2025 y finalizará el 31 de marzo de 2025.
2. Participarán en la promoción todos los socios de Caja Ingenieros que accedan al apartado de Mis Finanzas en la Banca ONLINE o Banca MOBILE y realicen el test para ajustar el cálculo de su huella de carbono y su huella hídrica, con el fin de medir su Impacto Ambiental, entre el 11 de febrero y el 31 de marzo de 2025.
3. No podrán participar en la promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en el Grupo Caja Ingenieros o miembros de los órganos de gobierno. (ii) Cualquier persona física que haya participado directa o indirectamente en la preparación o desarrollo de la promoción (agencia, proveedores, etc.).
4. El día 22 de abril de 2025 se procederá, ante notario, al sorteo de un premio consistente en una bicicleta plegable urbana eléctrica, el modelo Capri VITA British Green. Caja Ingenieros efectuará el pago de los importes correspondientes directamente a Lovelybikes, SL, sin que pueda haber cambio del premio por dinero en efectivo.
5. Para la realización del sorteo, el notario dispondrá de una lista con todos los socios de Caja Ingenieros que hayan accedido a través de la banca electrónica al apartado de Impacto Ambiental y hayan realizado el test para calcular su huella de carbono y huella hídrica. El notario procederá a designar, en un proceso aleatorio, a un premiado y a tres suplentes.
6. Caja Ingenieros procederá a comunicar a la persona premiada el resultado del sorteo y esta dispondrá del plazo de 30 días naturales, a contar desde la fecha de comunicación, para aceptar el premio mediante un escrito dirigido a Caja Ingenieros. En el caso de que la persona premiada renunciase al premio, se iniciaría una nueva comunicación, con los mismos procedimientos y plazos anteriormente expuestos, con el primero de los reservas y así sucesivamente hasta la proclamación del ganador definitivo. En el caso de que el premiado y los reservas renunciasen al premio, este se declarará desierto.
7. Será condición indispensable para poder obtener el premio el mantenimiento de la condición de socio o socia de Caja Ingenieros en la fecha en la que se realiza el sorteo.
8. Caja Ingenieros dará al premio el tratamiento fiscal de retribución en especie e ingresará, a cargo de la Entidad, en la Hacienda Pública los importes correspondientes a la retención fiscal que le sea aplicable según la legislación vigente.
9. El premiado, al aceptar el premio, da su autorización para que Caja Ingenieros pueda utilizar su nombre y la imagen de la entrega del premio o de la realización del viaje para hacer el uso publicitario que considere oportuno.
10. La participación en esta promoción implica la plena aceptación de todas sus bases.